

Estimadas familias.

Desde el Excmo. Ayuntamiento. de Almendralejo le informamos que se han convocado unas ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria para aquellas familias que presenten dificultades económicas.

Los **requisitos generales** son:

- Que el alumno/a para el que se solicite la ayuda debe estar empadronado/a en Almendralejo con fecha anterior al 1 de septiembre de 2013.
- Cursar sus estudios en el curso actual.
- No superar los límites económicos establecidos en el Artículo cuarto de las bases publicadas en el tablón de anuncios del centro educativo, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (www.almendralejo.es) y en el tablón de edictos municipales.
- El Servicio encargado de valorar la situación de la familia será el Programa de Atención a Familias de los Servicios Sociales de Base situado en la C/Vistahermosa (Parque de la Piedad). Para recabar toda la información de la situación familiar se solicitará la siguiente documentación:
 - * Documento de derivación del Centro Educativo..
 - * Fotocopias de los D. N. I. de la familia.
 - * Fotocopia del Libro de Familia.
 - * Fotocopia de la declaración de la Renta del año 2013 o Certificado de la Agencia Tributaria de no estar obligado a presentarla acompañada, de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años.
 - * Fotocopia del resguardo de la matrícula 2014-15, para los alumnos matriculados en educación secundaria.
 - * Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
 - * Certificado del SEPE (antiguo INEM) de aquellos miembros de la familia que se encuentren desempleados. (924990578).
 - * Fotocopia de la Nómina del mes de agosto de los miembros de la familia que estén empleados.
 - * Certificado de pensiones o prestaciones de la Seguridad Social.
 - * Cualquier documento que justifique circunstancia especial de carácter social que alegue el solicitante.
 - * Certificado de empadronamiento colectivo.
- Para poder acceder a la valoración del Programa de Atención a Familias será necesario presentar el documento de derivación del centro educativo.